

ACTA DE VISITA ESPECIAL a APORTES EN LINEA, ordenada dentro del PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 88112-2017-30360, entidad afectada: SENADO DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Bogotá, D.C. siendo las 9:00 a.m. del día veintiuno (21) del mes de febrero de 2025, los suscritos profesionales HEIDI MILENA CHAVEZ MARTINEZ, Abogada sustanciadora, adscrita a la Dirección de Investigaciones No. 3 y JAIRO MILCIADES GARCIA PIÑEROS, profesional especializado, funcionario de apoyo técnico adscrito a la CONTRALORIA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCION JUDICIAL Y COBRO COACTIVO, de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en cumplimiento a lo ordenado mediante Auto No. 00262 del 12 de febrero de 2025, se hacen presentes en las dependencias administrativas de APORTES EN LINEA, ubicadas en la Carrera 14 A No. 101 – 47 piso 3° de esta ciudad, en la oficina de la GERENCIA, donde fuimos atendidos por la doctora NATALIA CATALINA TORRES GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.999.367, en su condición de Representante Legal para Asuntos Judiciales a quien se le informó el objeto de la presente diligencia, el cual fue comunicado previamente a APORTES EN LINEA vía correo electrónico institucional mediante oficio número 2025EE0024405 del 14-02-2025, el cual expresamente señala: ***“...para que emita Certificación escrita en medio físico y digital, suscrita por el funcionario competente responsable de su elaboración, que de manera clara, independiente y detallada, en orden cronológico relacione e indique los valores pagados extemporáneamente por el SENADO DE LA REPUBLICA a la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM, por concepto de APORTES e INTERESES DE MORA, correspondientes a los factores salariales de PRIMA DE SERVICIOS e INDEMNIZACION DE VACACIONES, durante el periodo comprendido entre el mes de enero de 2010 y el mes de mayo de 2015...”***

En primer lugar nos indican que una vez validado el correo electrónico, al cual se dirigió la comunicación no recibió el correo electrónico por lo tanto se dirige nuevamente al correo electrónico notificacionesjudiciales@aportesenlinea.com, asignándosele el número del incidente 250221-001661.

Con relación a la información solicitada se nos informa que conforme al nivel de detalle de cómo fue solicitada la información, no es posible suministrarla por cuanto el sistema con el que dispone aportes en línea, de acuerdo con la normativa exigible, se basa en el principio de la auto liquidación por lo tanto el empleador o el obligado a hacer el aporte a los diferentes subsistemas en este caso los aportes a la caja de



compensación familiar Cafam es global y por lo tanto el detalle con el que se solicita, valga decir distinción entre factores salariales, prima de servicios e indemnización de vacaciones y respectivos intereses de mora, no es posible suministrarlos, pues está cargado con un valor único a quien le asiste la obligación de realizarlos al sistema dispuesto de aportes en línea.

Se precisa que el valor que es cargado por el obligado de hacer el pago, de forma automática el sistema calcula los valores aplicables.

Ahora bien, entendiendo la necesidad de validar la idoneidad de la información validada y pagada por el Senado de la República Nit No. 899999103 a Aportes en Línea, por el periodo comprendido entre enero de 2010 a mayo de 2015, Aportes en Línea realizará el descargue de la información que reposa por los pagos generados para esos periodos, información que se enviará a los correos electrónicos cgr@contraloria.gov.co, Jairo.garcia@contraloria.gov.co citando la referencia del proceso.

No siendo otro el objeto de la diligencia se da por terminada siendo las 10:00 am del día veintiuno (21) de febrero de 2025, dejando constancia mediante la suscripción de la presente acta con la firma de los que en ella intervinieron:

Por APORTES EN LINEA:


NATALIA CATALINA TORRES GOMEZ

Por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:


HEIDI MILENA CHAVEZ MARTINEZ

Abogada Sustanciadora





JAIRO MILCIADES GARCIA PIÑEROS

Profesional especializado, Equipo de apoyo Técnico,
Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal,
Intervención Judicial y Cobro Coactivo.